



MENDOZA, 04 AGO 2016

VISTO:

La NOTA-CUY:19335/2016, en el que el Consejero Directivo por el Personal de Apoyo Académico, propone el cobro de aranceles diferenciados en los distintos Servicios y Carreras y Cursos de Posgrado para el Personal de la Facultad y sus familiares directos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de mayo en curso, dispuso APROBAR parcialmente dicha propuesta quedando de la siguiente forma:

Atención en los Servicios Internos:

- Sin cargo para el personal de la Facultad
- 50% de descuento para los familiares directos del personal de la Facultad

Que respecto a la Atención en Carreras y Cursos de Posgrado queda para análisis y sugerencia da la Comisión respectiva;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el cobro de aranceles diferenciados para las Prestaciones Odontológicas en los distintos Servicios Internos de esta Facultad para el Personal y sus familiares directos de acuerdo al siguiente detalle:

- Sin cargo para el personal de la Facultad
- 50% de descuento para los familiares directos del personal de la Facultad

ARTICULO 2º.- Dar difusión de los términos de la Presente Resolución en el ámbito de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.- .

RESOLUCION Nº **100**

F.O
db



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA